

LA SECRETARIA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

NOTIFICA POR AVISO

A ELIECER DÍAZ SUÁREZ, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el **ARTÍCULO 69**. *"Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso...En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.."*

El Área Metropolitana de Bucaramanga, expidió la **Resolución No. 000917 de 2013**, por medio de la cual, se DETERMINÓ LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE Y FORMULÓ OFERTA DE COMPRA DEL PREDIO 01-04-0245-0015-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 300-19794, la cual no fue posible notificar personalmente, razón por la que se procederá a dar aplicación al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. Contra el anterior acto administrativo no procede recurso alguno. Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


MARY LILIANA RODRÍGUEZ CÉSPEDES
Secretaria General

P/ Cindy Castañeda -Abg. Externa